

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 014/2021
La Paz, 13 de enero de 2021

APERTURA FONDO ROTATIVO Y CAJAS CHICAS - GESTIÓN 2021
DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL SERVICIO DE
REGISTRO CÍVICO (SERECI)

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral presentó la nota DNEF. ST. N° 051/2021 de 7 de enero de 2021, por la que solicita la apertura de Fondos Rotativos y Cajas Chicas para las Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico (SERECI), con el objeto de atender Gastos de Funcionamiento y Electorales, con Fuentes de Financiamiento 20-230 "Recursos Específicos" y 41-111 "Recursos TGN" correspondientes a la gestión 2021, según el detalle de Direcciones Administrativas y cuentas corrientes fiscales habilitadas en el Banco Unión S.A.:

D.A.	N° de Cta.Cte.	Denominación
12	10000011632903	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Chuquisaca – Fondo Rotativo
03	10000009739464	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental La Paz – Fondo Rotativo
13	10000011696016	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Cochabamba – Fondo Rotativo
14	10000011698442	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Oruro – Fondo Rotativo
15	10000011728554	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Potosí – Fondo Rotativo
16	10000011593048	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Tarija – Fondo Rotativo
17	10000011767453	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Santa Cruz – Fondo Rotativo
18	10000011596414	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Beni – Fondo Rotativo
19	10000011756042	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – Tribunal Supremo Electoral SERECI. Departamental Pando – Fondo Rotativo

El Informe D.N.J. N° 011/2021 de 13 de enero de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica concluye que corresponde aprobar mediante Resolución de Sala Plena la apertura del Fondo Rotativo y Cajas Chicas para la Gestión 2021 con fuentes de financiamiento 20-230 "Recursos Específicos" y 41-111 "Recursos – TGN" para las reparticiones del Servicio de Registro Cívico en cada departamento.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley 018 establece como atribución del Órgano Electoral Plurinacional, la administración de los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

La norma citada dispone en el artículo 70.I la creación del Servicio de Registro Cívico – SERECI como entidad pública dependiente del Tribunal Supremo Electoral para la organización y administración del registro de personas naturales.

El artículo 5 del Reglamento Interno de Administración del Fondo de Caja Chica del Órgano Electoral Plurinacional, dispone que al inicio de cada gestión fiscal, la actual Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral realizará las gestiones de apertura de Fondo Rotativo para todas las fuentes de

financiamiento, de acuerdo a lo establecido en el “Instructivo para la Operatoria de los Fondos Rotativos y en Avance”, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para cuyo efecto se requerirá de una Resolución de Sala Plena; para el efecto, su artículo 13 describe el procedimiento para la apertura de Fondo de Caja Chica.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

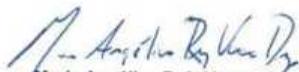
PRIMERO: APROBAR la Apertura de Fondos Rotativos y Cajas Chicas para las Direcciones Departamentales del Servicio de Registro Cívico (SERECI), con el fin de atender Gastos de Funcionamiento y Electorales, con Fuentes de Financiamiento 20-230 “Recursos Específicos” y 41-111 “Recursos TGN” correspondiente a la gestión 2021, según el detalle de Direcciones Administrativas y cuentas corrientes fiscales habilitadas en el Banco Unión S.A., de acuerdo a la nota DNEF. ST. N° 051/2021 e Informe Jurídico D.N.J. N° 011/2021.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL